



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REFERENCIA:**

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL  
CONVENIO MARCO DE UNA IMPRESORA  
MULTIFUNCIÓN HP M 1536 DNF, PARA LA  
OFICINA OMIL.

DECRETO N°:

6665 /

COIHUECO, 11 de Noviembre de 2014.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir una Impresora Multifunción HP M 1536 DNF.
- 3.- Convenio Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014, entre SENCE y la I. Municipalidad de Coihueco.
- 4.- Resolución Exenta N° 720 de Fecha 05 de marzo de 2014, que aprueba Convenio colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y transfiere recursos para gastos de operación para la Ejecución del programa Fortalecimiento OMIL, a la I. Municipalidad de Coihueco.
- 5.- Guía operativa Programa Fortalecimiento OMIL en su punto III.II. Los recursos transferidos como incentivo a la colocación son de exclusivo uso de la Oficina Municipal de Información Laboral y deben ser destinados a: Pagos de servicios tales como: Bienes inventariables que tengan relación con las funciones desempeñadas por las OMIL.
- 6.- Dto. Alcaldicio N° 5593 de fecha 16-09-2014, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
- 7.- Orden de Pedido de fecha 10 de Noviembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

**DECRETO:**

- 1°.- **AUTORÍZASE** la compra Directa de una Impresora Multifunción HP M 1536 DNF, al Proveedor CHILENA DE COMPUTACIÓN LIMITADA., Rut N° 78.359.230-4, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de US\$ 466,38, facturada al valor del dólar al día de emisión de la orden de compra, para ser destinada a la oficina Municipal de información Laboral Omil Coihueco.
- 2°.- Impútese el gasto al área de gestión Fondos SENCE, a la cuenta contable 214-05-57, "Administración de Fondos" del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MONICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (S)



**CARLOS CHANDIA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

CCHA /MCC /MEF/cmm

**DISTRIBUCION:**

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
DIDECO (OMIL).